

MENDOZA, | 5 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 11075/11 en el que se tramita el otorgamiento de un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor de la Prof. Susana Estela ÁVILA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas *"Historia del Arte I"* de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e *"Historia del Arte Antiguo"* de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, a partir del 1 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Titular de dichas asignaturas, Prof. Silvia BENCHIMOL, se encuentra desempeñando tareas de gestión, lo que le impide continuar con el cumplimiento de sus funciones docentes, con normalidad.

Que las mencionadas asignaturas pertenecen a 1º año y las mismas poseen una matrícula numerosa.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637) un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado de las asignaturas *"Historia del Arte I"* de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e *"Historia del Arte Antiguo"* de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, por un monto mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.308,02), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011:

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 250

F.A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C.C. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO